DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16318
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER11551 - EVENTO SIRE 5383315.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. MARIA ISABEL CUERVO RUIZ**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	8 de Septiembre de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Lote 4 contiguo a Carrera 87 No. 88 - 38 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:85064.06 Y: 102120.82		
SECTOR CATASTRAL:	San Bernardino XVIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	87 – Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41442		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

La vivienda evaluada se encuentra ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4058 de noviembre de 2004, en el cual se clasificó al predio en zona de amenaza alta y riesgo alto de inundación, negando la legalización del Barrio según resolución 806 del 11 de octubre de 2005 y recomendando la implementación de obras hidráulicas aguas arriba y la reconformación de jarillones, con el fin de mitigar el riesgo por inundación. Adicionalmente, el predio se ubica dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Tunjuelito.

7. LOCALIZACIÓN

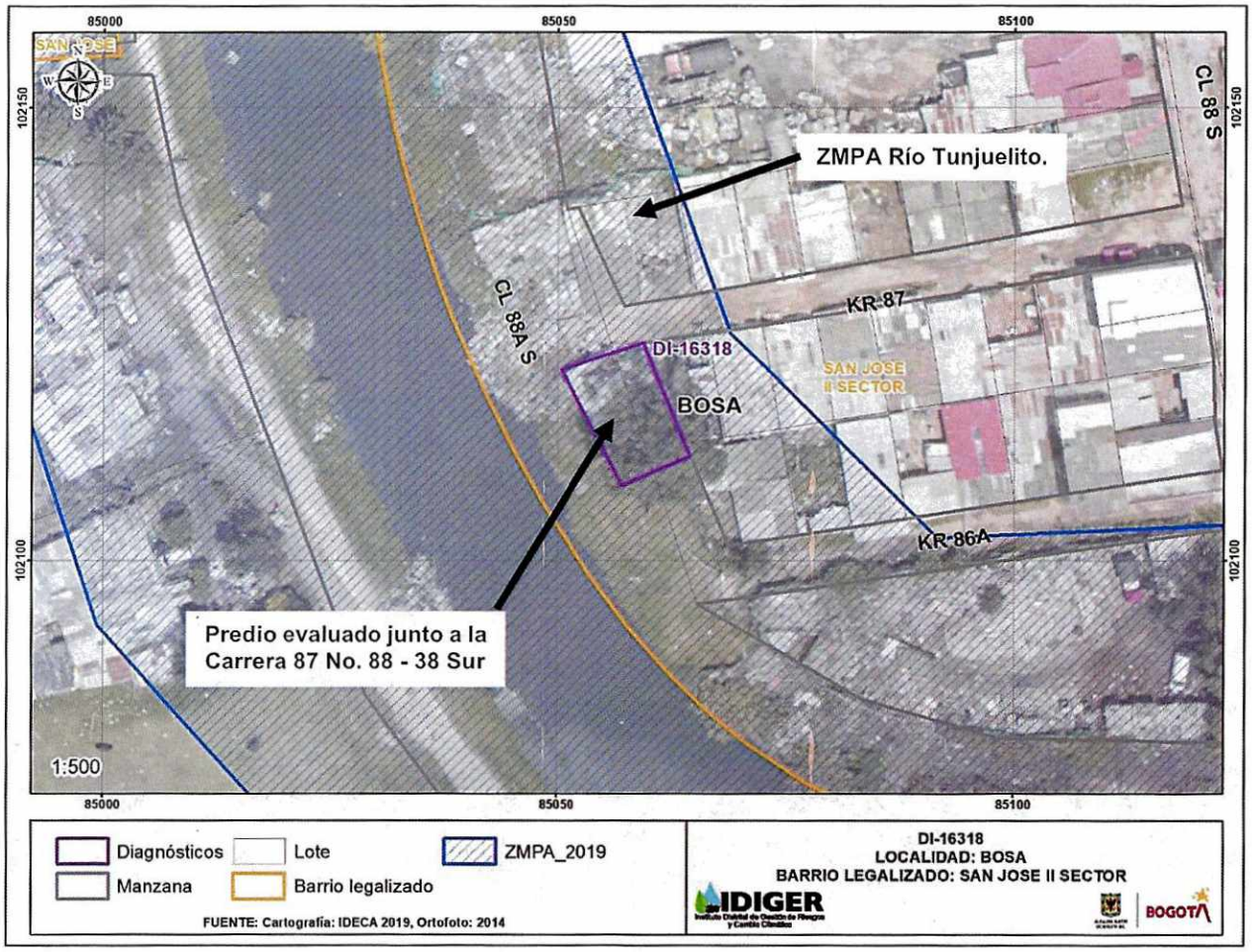


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 8 de septiembre de 2021, a un lote sin dirección, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, encontrando un sector relativamente plano, con vías de acceso sin pavimentar, terminadas hacia las riveras de la margen derecha del Río Tunjuelito, en torno a las cuales se ubican viviendas en materiales de recuperación, mampostería simple y confinada de uso residencial.

En el predio se emplaza una vivienda de un nivel construida sobre una placa de contrapiso en concreto, elementos de soporte en varas de madera y cubierta en láminas metálicas recuperadas, ubicada sobre la rivera de la margen derecha del Río Tunjuelito (Ver foto 1).

La vivienda presenta avanzado estado de deterioro y vetustez tanto en los materiales de recuperación como en las varas de madera que soportan la estructura (Ver fotos 2 y 3). La placa de contrapidso presenta fisuras dispersas de hasta 3 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver foto 4). Varios de los elementos presentan pérdida de verticalidad y riesgo de colapso y/o caída.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Ausencia y/o falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vivienda evaluada junto al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur.



Foto 2. Deterioro y vetustez generalizados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

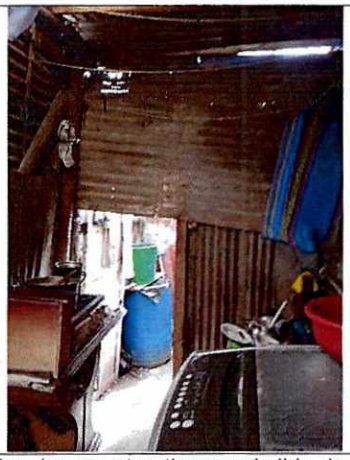


Foto 3. Deficiencias constructivas y pérdida de verticalidad.



Foto 4. Fisura en placa de contrapiso.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Lote 4 contiguo a Carrera 87 No. 88 - 38 Sur	Sra. María Isabel Cuervo Ruiz	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el lote 4, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, el día 24 de junio de 2021.

Tabla 2. Formato de recomendación de evacuación emitido en atención al radicado 2021ER11551, evento SIRE 5383315.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
7129	08 de septiembre de 2021	Sra. María Isabel Cuervo Ruiz	Lote 4 contiguo a Carrera 87 No. 88 - 38 Sur	Evacuación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el lote 4, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el estado de deterioro generalizado y las deficiencias constructivas evidenciadas.

- La vivienda ubicada en el lote 4, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, se encuentra ubicada en zona de amenaza alta y riesgo alto de inundación, de acuerdo al Concepto Técnico CT-4058 de noviembre de 2004, el cual recomendó negar la legalización del barrio mediante la resolución 806 del 11 de octubre de 2005.

- La vivienda ubicada en el lote 4, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa se encuentra ubicada dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Tunjuelito, situación que implica condicionamientos para el uso del suelo motivo por el cual se remite la solicitud a las entidades competentes.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio de la vivienda ubicada en el lote 4, cercano por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación del predio.

- A la Alcaldía Local de Bosa, dentro de sus competencias, adelantar las acciones de control urbanístico a que haya lugar con el ánimo de evitar la ocupación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Río Tunjuelito en torno a la vivienda evaluada, cercana por el occidente al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente quien es la entidad encargada de realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda localizados en el Distrito Capital, para que desde su competencia determine las acciones a seguir en lo referente a las zonas aledañas al predio la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el sector donde se ubica la vivienda evaluada, en cercanías al predio de la Carrera 87 No. 88 - 38 Sur, en el Sector Catastral San Bernardino XVIII de la Localidad de Bosa.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071